Rionegro, 20 noviembre de 2023

En cumplimiento a lo ordenado por el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, el cual, mediante auto de sustanciación No. 638 del 08 de noviembre de 2023, bajo el radicado N° 2023 00125, en conocimiento de la acción de tutela instaurada por las señoras MARLENY DEL SOCORRO SERNA OSPINA y ANA LUCÍA CEBALLOS CASTAÑO, el cual ordenó:

"*A la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a la ALCALDÍA DE RIONEGRO que, a través de su página web principal difundan, entre quienes participaron para el cargo de Técnico Administrativo, código 367, grado 3, OPEC 79748 y tengan interés, que en este Despacho cursa la presente acción de tutela.*" Para que manifiesten lo que consideren pertinente al respecto, por medio del correo electrónico: csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.